

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 5633  
CAUQUENES,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4846 de fecha 18 de octubre de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-75-L123, para "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA OFICINA - MAIS 2023**".
2. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N°69) de fecha 23 de noviembre del 2023.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA OFICINA - MAIS 2023**", necesarios para el Programa Odontológico del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-75-L123, para la "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA OFICINA - MAIS 2023**", que indica lo siguiente:
  - 2.1 Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas convenientes que cumplan con las especificaciones técnicas, según indica el acta de deserción del Informe Razonado n°69 de fecha 23 de noviembre de 2023.
  - 2.2 El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

**1. SE DECLARA INADMISIBLE a:**

- **ALEJANDRO ANDRÉS CERONI GAETE:** Se declara inadmisibile, debido a que no adjunta cotización, por lo que no cumple con la integralidad de la oferta
- **VIDRIERIA Y ESTRUCTURAS DE ALUMINIO V&D LIMITADA:** Se declara inadmisibile, debido a que no adjunta cotización y no indica tiempo de entrega, por lo que no cumple con la integralidad de la oferta
- **CONSTRUCTORA VIVALTO SPA:** Se declara inadmisibile, debido a que no adjunta medida de la estructura, por lo que no cumple con la integralidad de la oferta

2. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-75-L123 "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA OFICINA - MAIS 2023**" ya que no hay oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas, según el artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud